

UNIVERSIDAD DE COLIMA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO DGPS-AI-SC-2013/01/25
FALLO

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10:00 horas del día 31 de enero de 2013, se reúnen en la Dirección General de Proveeduría y Servicios, Campus Central de la Universidad de Colima, sito en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia las víboras de esta ciudad, con la finalidad de dictar el fallo correspondiente al procedimiento de Invitación número DGPS-AI-SC-2013/01/25, para la Adquisición de Mobiliario para Laboratorio, por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisiciones: LIC. ARIANNA SÁNCHEZ ESPINOSA, en su carácter de Presidenta; C.P. DANIEL TOPETE JACOBO, como Secretario; LIC. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL, C.P. ANA ELIZABETH VALDEZ REYES, M.A. ERIKA PAULINA VELAZQUEZ ARIAS Y C.P. RUBÉN SALVADOR GODINA CORTÉS, COMO VOCALES; por parte de los invitados técnicos, asiste la DRA. MA. DEL PILAR ESCALANTE MINAKATA, de la Facultad de Ingeniería Civil y el QFB. JOSÉ LUIS RÍOS RUVALCABA y el C.P. HÉCTOR FRANCISCO CÁRDENAS CASTAÑEDA, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, a efecto de llevar a cabo el fallo de la Invitación que nos ocupa.

El fallo en mención se emite en cumplimiento al artículo 43 en relación al 53 del ordenamiento universitario aplicable y al efecto se señala en el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

1.- Que el Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, de conformidad con el artículo 45 en relación con el artículo 53 fracción IX del Reglamento de Adquisiciones aplicable, se emitió la Invitación número DGPS-AI-2013/01/25, para la adquisición de mobiliario para laboratorio, el 25 de enero del año 2013, quedando las bases para participar en dicha invitación a disposición de los interesados para su adquisición en la página web: www.ucol.mx/proveeduria, de acuerdo al procedimiento señalado en la convocatoria, la cual atendieron los siguientes proveedores: CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., LEXUS MUEBLES Y DISEÑOS, S. de R.L. de C.V. e INOVVA MOBILIARIO, S.A. de C.V.

2.- Con fecha 28 de enero de 2013 se abrió el periodo para la recepción de preguntas, de acuerdo a las bases de la invitación en comento, en el cual no se recibió pregunta alguna de las empresas invitadas.

3.- En fecha 30 de enero del presente año, la convocante celebró Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en la Sala de Juntas de la

Hector Francisco Cardenas

[Handwritten signature]

Ana

[Handwritten signature] CRISTINA MICHEL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dirección General de Proveduría y Servicios, sito en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, Colima, Colima, C. P. 28040. A dicho acto asistieron los integrantes del Subcomité e invitados técnicos cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta.

Presentaron sus propuestas en tiempo y forma los siguientes proveedores: CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., LEXUS MUEBLES Y DISEÑOS, S. de R.L. de C.V. e INOVVA MOBILIARIO, S.A. de C.V.

Por lo que posteriormente se realizó la apertura de los sobres marcados y cerrados con la letra "A" correspondiente a la propuesta técnica y del sobre marcado con la letra "B" correspondiente a la propuesta económica de conformidad con el punto 12.2 y 12.5 de las bases, para verificar la convocante el contenido de la documentación legal, técnica y económica que contenían dichas propuestas, por lo que una vez analizadas se determinó aceptar por haber cumplido con las bases a los siguientes invitados:

- Se hace constar que la propuesta de la empresa **CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. de C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en todas las partidas, cumpliendo en los paquetes 1.1, 1.3, 2 y 3; no cumple en la subpartida 1.2 de la invitación en curso.
- Se hace constar que la propuesta del proveedor **INOVVA MOBILIARIO, S.A. de C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en el subpaquete 1.2 y paquete 2; no cumple en el subpaquete 1.3; y no participa en el subpaquete 1.1 y paquete 3 de la presente Invitación.
- Se hace constar que la empresa **LEXUS MUEBLES Y DISEÑOS, S. de R.L. de C.V.** cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en los paquetes 1.1, 1.3, 2 y 3 de este concurso y no cumple en el subpaquete 1.2.

4.- El día referido en el punto que antecede, se celebró la Apertura de Propositiones Económicas, por lo que la Presidenta del Subcomité, procedió a llevar a cabo la apertura de los sobres marcados con la letra "B", habiéndose informado en voz alta las proposiciones económicas presentadas por los invitados.

Una vez efectuada la revisión y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó que todas y cada una de las empresas que presentaron sus propuestas cumplieron a cabalidad con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Subcomité, y:

Ana

CASTRANA MICHEL

Héctor Francisco Cárdenas

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en las Propuestas Técnicas presentadas por los Invitados en los sobres marcados con la letra "A", las empresas, CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., LEXUS MUEBLES Y DISEÑOS, S. de R.L. de C.V. e INOVVA MOBILIARIO, S.A. de C.V., quienes cumplieron con los requisitos señalados en las Bases; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó. En consecuencia fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las bases, consistente en la apertura de los sobres marcados "B", que contenían sus Propuestas Económicas.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí garantizan las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente Invitación a favor de la Universidad de Colima.

TERCERO.- Una vez analizadas las propuestas técnicas y económicas de manera cualitativa y cuantitativa por este cuerpo colegiado y congruente con las facultades que le confiere la Legislación vigente en materia de adquisiciones y de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima en relación con el punto 21 inciso c., correspondientes al concurso que nos ocupa, este Subcomité en conjunto con los asesores técnicos, determinó **declarar desiertas** los **subpaquetes: 1.1, 1.2 y 1.3**, mismas que se especifican en los cuadros presentados en el apartado de FALLO de la presente acta.

CUARTO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 39, 40, 43, 53 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, el contrato deberá adjudicarse a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo en cumplimiento con el Reglamento mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

FALLO.

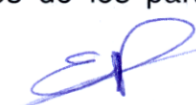
PRIMERO.- Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, determina adjudicar el paquete 2 y 3 a la empresa **LEXUS MUEBLES Y DISEÑOS, S. de R.L. de C.V.**, por la cantidad total de \$523,586.88 (quinientos veintitrés mil quinientos ochenta y seis pesos 88/100 M.N.) habiendo presentado la propuesta económica más baja de los proveedores invitados en las partidas adjudicadas.

SEGUNDO.- De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para

Héctor Francisco Cárdenas



Ana

 Cesarmancha





promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

Notifíquese el presente Fallo a las empresas invitadas en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente Invitación.

CUMPLASE.- Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este fallo los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, mencionados en el rubro del presente documento.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 11:15 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

POR EL SUBCOMITÉ



LIC. ARIANNA SÁNCHEZ ESPINOSA.
PRESIDENTA



C.P. DANIEL TOPETE JACOBO
SECRETARIO

Cristina Michel

LIC. CRISTINA JACQUELINE MICHEL
VILLARUEL
VOCAL

ana elizabeth

C.P. ANA ELIZABETH VALDEZ REYES
VOCAL



C.P. RUBÉN SALVADOR GODINA CORTÉS
VOCAL

ep

M.A. ERIKA PAULINA VELAZQUEZ
ARIAS
VOCAL

POR LOS INVITADOS TÉCNICOS

DRA. MA. DEL PILAR ESCALANTE MINAKATA

Héctor Francisco Cárdenas

C.P. HÉCTOR FRANCISCO CÁRDENAS
CASTAÑEDA

José Luis Ríos Ruvalcaba

QFB. JOSÉ LUIS RÍOS RUVALCABA